



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código 68276.40.03.001
FLORIDABLANCA – SANTANDER

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 680014003010-2009-00524-00
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Martha Isabel Castillo Barragán y Rodrigo Carreño Meza

Pasa al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allega renuncia de poder, y respuesta de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Sírvase Proveer.

Floridablanca, 10 de mayo de 2024

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Floridablanca, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la petición cumple con el lleno de los requisitos establecidos por el artículo 76 del C.G.P., aceptase la renuncia presentada por la abogada EMILSE VERA ARIAS.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que designe nuevo apoderado y surta el impulso necesario para continuar con el presente trámite.

Por otro lado, póngase en conocimiento para los fines pertinentes la respuesta brindada por la Dirección de Tránsito y Transporte donde informan que el vehículo de placa VFN223 de propiedad de la demandada MARTHA ISABEL CASTILLO BARRAGAN sobre el que recae la cautela decretada, no se encuentra matriculado en Floridablanca.

Notifíquese,

URIEL IBÁN CHAPARRO FONSECA

Juez

LMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO. Hoy 14 de mayo de 2024.
YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES

Firmado Por:
Uriel Iban Chaparro Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Floridablanca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b4e4a32ee34bca66329b8fede0732d53e93abc78edba2e4a9066e4ec4547f6**

Documento generado en 10/05/2024 02:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>